

9 de febrero de 2009

Hon. Luz M. Santiago González  
Presidenta  
Comisión de Recursos Naturales y Ambientales  
Senado de Puerto Rico

Lcda. Liz M. Arroyo Santoni  
Directora  
Asuntos Legales y Legislativos

### **Proyecto del Senado Número 55**

---

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno a la Proyecto del Senado Número 55. El mismo pretende enmendar la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje en Puerto Rico", con el propósito de extender la imposición de penalidades al sector privado. Se propone la imposición de una multa de hasta \$1,000.00 diarios por violación a la ley.

Como es de conocimiento general, uno de los resultados adversos de los cambios ocurridos en la sociedad puertorriqueña durante las últimas décadas debido al proceso acelerado de industrialización y urbanismo, es la generación de un problema complejo de manejo y disposición de desperdicios sólidos y desperdicios tóxicos peligrosos. La ineficiencia en el manejo de estos desperdicios crea problemas de contaminación, de suelo, aire y agua, lo que perjudica la salud y el ambiente físico y social de la población en Puerto Rico.

Tenemos que reconocer que no administrar adecuadamente los recursos naturales y del ambiente resulta en limitar la capacidad de la economía para su crecimiento futuro, particularmente por nuestra condición de isla pequeña con una alta densidad poblacional donde la protección ambiental es de vital importancia para el futuro económico y social del país.

Como elemento esencial de la política pública ambiental en Puerto Rico, se requiere reconocer que el desarrollo económico de Puerto Rico y la protección del ambiente no son incompatibles sino armonizables. Resulta esencial que armonicemos los objetivos de conservación del ambiente y el desarrollo económico de la Isla mediante la aplicación de un enfoque integral para enfrentar el problema, particularmente todo lo relacionado al manejo y disposición de desperdicios sólidos y desperdicios tóxicos peligrosos. Por lo tanto, es necesario reciclar y reutilizar los desperdicios debido a que ahorran materia prima, ayuda a conservar recursos naturales y promueve la mejor utilización de recursos no renovables.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico respalda aquellas iniciativas que estén dirigidas a promover la implantación de prácticas de re-uso y reciclaje de materiales en Puerto Rico. Sin embargo, no podemos apoyar la imposición de multas ni sanciones económicas como un elemento de coerción sobre el sector empresarial. No nos parece que la imposición de multas sea la forma apropiada de promover el reciclaje. De hecho, en estos momentos, no podemos apoyar iniciativa alguna dirigida a tornar más oneroso y costoso hacer negocios en Puerto Rico.

Sin embargo, entendemos que existen otras alternativas para lograr una mejor calidad ambiental. Es necesario que las diferentes agencias de los gobiernos federales, estatal y municipales unan esfuerzos con la empresa privada para generar y establecer un programa de desarrollo socioeconómico sostenido y balanceado con valores ambientales que resulten en beneficio de nuestra

comunidad y de las futuras generaciones de puertorriqueños. Para ello es necesario establecer normas realistas de responsabilidad ecológica, armonizando los intereses de la ciudadanía y de los procesos de permisos y reglamentación ambiental junto a las necesidades económicas y financieras del país. Para que la reglamentación ambiental sea efectiva, tiene que ser realista y ajustarse e incorporar las condiciones tecnológicas disponibles.

Se ha estimado que en Puerto Rico se generan aproximadamente cerca de 8,000 toneladas de basura todos los días. Por ello, es necesario empezar a manejar el problema desde su origen: la generación de los desperdicios. Además de la reducción de la generación de basura, es necesario reciclar y reutilizar los desperdicios debido a que ahorran materia prima, ayuda a conservar recursos naturales y promueve la mejor utilización de recursos no renovables.

A pesar de los programas de reciclaje desarrollados en Puerto Rico, el porcentaje de materiales reciclados es aún muy bajo en comparación con otros países. Tenemos que reconocer que el costo que conlleva establecer programas de reciclaje actual como factor disuasivo cuando es muy elevado. La ausencia de un mercado para los productos que resultan del reciclaje también es un factor limitante que está atado al problema de costo. La escasez de facilidades de disposición de desperdicios sólidos adecuada que cumplan con los requisitos vigentes es otro factor negativo. Por ello es necesario el establecimiento de facilidades modernas y ambientalmente seguras para disposición adecuada de los desperdicios a ser reciclados.

Si fuéramos a destacar algunas medidas que deben adoptarse para que se aumente la proporción de material reciclable en el país, tenemos que destacar que se hace necesario, inevitablemente, promover el desarrollo y ejecución de programas de incentivos económicos dirigidos a la reducción de desperdicios en la fuente de generación, e incentivos para el uso de productos manufacturados con materiales reciclables y de productos y de materiales reciclados. De igual

manera es necesario fortalecer los incentivos para el desarrollo de las facilidades modernas para la disposición y manejo de los desperdicios sólidos. El papel que desempeñan los municipios en el manejo de desperdicios es sumamente importante, por lo que se hace necesario darle el apoyo a los gobiernos municipales para establecer programas efectivos de reciclaje que incluyan, además de facilidades apropiadas, educación e incentivos a la ciudadanía y el comercio.

Además, se deben realizar las siguientes acciones para que el plan de reciclaje sea exitoso: (1) emprender un programa intensivo de educación sobre la responsabilidad social en torno al manejo de los desperdicios sólidos, (2) mejorar el recogido de material reciclado, (3) promover empresas de reciclaje, (4) establecer regiones con suficiente cantidad de material para que el reciclaje sea económicamente viable, (5) crear un mercado para el material reciclado y (6) coordinar esfuerzos entre agencias para viabilizar e implantar proyectos que permiten disponer de los desperdicios sólidos y diversificar las fuentes de energía al producir energía eléctrica.

Un aspecto de la necesidad del programa de reciclaje que muchas veces es ignorado, es el que se refiere al reciclaje de nuestro recurso agua. En estos días de amenaza como resultado de la sequía que ha venido reduciendo los abastos de agua en forma acelerada, la reducción en su consumo debe ir acompañada de programas de reciclaje de agua que pueden considerarse como alternativas viables para afrontar el problema de la escasez de agua en ciertos periodos del año junto a otras medidas actualmente en vigor. El agua resultante de operaciones domésticas, industriales, comerciales, mineras o agrícolas, son desperdicios con el potencial de ser reutilizados y reciclados y devuelto a la economía como productos o materia prima.

Aún cuando en esta época tenemos que estar conciente de las limitaciones que conlleva los problemas de incentivos económicos a la luz de las limitaciones

fiscales no hay duda que desde el punto de vista social y económico debía considerarse seriamente la posibilidad de establecer un programa de incentivos para promover el desarrollo de actividades de reciclaje de agua en Puerto Rico y que estimulen el establecimiento de industrias de reciclaje de agua o industrias que utilicen agua reciclada en la elaboración de sus productos.

Por tal razón, aún y cuando estamos a favor de preservar el ambiente y somos fieles militantes del reciclaje no apoyamos que se apruebe esta medida dirigida a imponerle penalidades adicionales al sector privado.